

# ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS

## CONCURSO PÚBLICO N° 01-2024-MDL/C.S.

### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA, SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS" CUI N° 2334019

Siendo las 10:00 horas del día 22 de noviembre de 2024, reunidos, los integrantes del Comité de Selección, designados mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 138-2024-MDL/A, de fecha 14 de octubre de 2024, encargados de la conducción del Procedimiento de Selección: **CONCURSO PÚBLICO N° 01-2024-MDL/C.S. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA, SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS" CUI N° 2334019**, a fin de llevar a cabo las etapas de Admisión, calificación y Evaluación de ofertas.

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- **SR. CARLOS RAUL ROSALES LLOMTOPI** PRESIDENTE TITULAR
- **SR. ARNOLD JEYSON GONZALES VERGARAY** MIEMBRO-TITULAR 1
- **SRTA. CARLITA PORTOCARRERO MELENDEZ** MIEMBRO-TITULAR 2

#### PRIMERO:

El presidente del comité de selección comunica que, en la presente reunión, corresponde continuar con las etapas de ADMISION, CALIFICACION DE OFERTAS, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, en la que se indica que, los participantes inscritos, según el portal OSCE es el siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10166207512	ISIQUE LUMBRE WILSON THOMAS	19/11/2024	Válido	19/11/2024	10166207512	🔍👁📄
2	Proveedor con RUC	10166617362	PEREZ ACUÑA JORGE ALEJANDRO	10/11/2024	Válido	10/11/2024	10166617362	🔍👁📄
3	Proveedor con RUC	10167782243	CORONEL YRIGOIN FRANKLIN	30/10/2024	Válido	30/10/2024	10167782243	🔍👁📄
4	Proveedor con RUC	10167886707	LIZA MORI WALTER	09/11/2024	Válido	09/11/2024	10167886707	🔍👁📄
5	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	17/10/2024	Válido	17/10/2024	10267222849	🔍👁📄
6	Proveedor con RUC	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	17/10/2024	Válido	17/10/2024	10294564662	🔍👁📄
7	Proveedor con RUC	10416145313	SAAVEDRA ABANTO JEISEL	18/11/2024	Válido	18/11/2024	10416145313	🔍👁📄
8	Proveedor con RUC	10429919601	REGALADO INGA JUAN JOSE	30/10/2024	Válido	30/10/2024	10429919601	🔍👁📄
9	Proveedor con RUC	20529241039	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD CONSTRUCTORA Y	18/10/2024	Válido	18/10/2024	20529241039	🔍👁📄
10	Proveedor con RUC	20600874757	CONSULTORA HUAJUL ENGINEERS S.A.C.	20/10/2024	Válido	20/10/2024	20600874757	🔍👁📄

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20601005302	ALAME E.I.R.L.	17/10/2024	Válido	17/10/2024	20601005302	  
12	Proveedor con RUC	20607544451	CONSTRUCTORA TORRES RODRIGUEZ S.A.C.	17/10/2024	Válido	17/10/2024	20607544451	  
13	Proveedor con RUC	20610712071	ESTRUCTURAS METALICAS Y CONSTRUCCIONES YAXE E.I.R.L.	31/10/2024	Válido	31/10/2024	20610712071	  

**SEGUNDO:** Acto seguido se da conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA, SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS¿ CUI N° 2334019			
20601005302	CONSORCIO SUPERVISOR LONGAR	21/11/2024	22:18:41	Electronico
10429919601	CONSORCIO SUPERVISOR JRBG	21/11/2024	23:52:12	Electronico

**TERCERO :**

Acto seguido se procede a la verificación los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas del procedimiento de selección, obteniendo los siguientes resultados:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR 01:	POSTOR 02:
<b>1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA</b>	<b>CONSORCIO SUPERVISOR LONGAR</b>	<b>CONSORCIO SUPERVISOR JRBG</b>
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	NO PRESENTA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	NO PRESENTA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE	NO PRESENTA
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	NO PRESENTA
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	CUMPLE	NO PRESENTA

f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE	NO PRESENTA
<b>CONDICION</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>

El postor : **CONSORCIO SUPERVISOR LONGAR** cumple con la condición de **ADMITIDA**, por consiguiente, se proseguirá con las siguientes etapas.

**CUARTO:**

**DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:**

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 82.1 del artículo 82 del RLCE, El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada. Se obtuvieron los resultados que a continuación se describen:

**LAS OFERTAS ADMITIDAS, SE RESUMEN EN LAS SIGUIENTES**

<b>POSTOR</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>01</b>	<b>CONSORCIO SUPERVISOR LONGAR</b>

**REQUISITOS DE CALIFICACION:**

**POSTOR 01:**

**CONSORCIO SUPERVISOR LONGAR**

ORDEN	REQUISITO	RESULTADOS	ANOTACIONES
B.1	<b>CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE:</b>  <b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>SI CUMPLE</b>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.2	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	<b>SI CUMPLE</b>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.3	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO.</b>	<b>SI CUMPLE</b>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.	SI CUMPLE	El postor acredita una experiencia de S/ 1.386,402.35 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOS CON 35/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
CONDICION		CALIFICADA	

### OBSERVACIONES DE SUMATORIA DE ACREDITACION DE EXPERIENCIA

Corresponde remitirnos a las bases integradas, las cuales sobre el requisito de calificación y factor de evaluación "Experiencia del postor en la especialidad" establecen lo siguiente:

Como puede apreciarse, para acreditar el requisito de la "Experiencia del postor en la especialidad", los postores debían acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (2) veces el valor referencial de la contratación, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Asimismo, dicha acreditación debía realizarse a través de la presentación de la copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación, constancia de prestación o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

(...)

**Sobre la EXPERIENCIA 01:** SUPERVISION DE OBRA: CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE DURAZNOPAMPA Y SAN PEDRO DEL DISTRITO DE MARISCAL CASTILLA -PROVINCIA DE CHACHAPOYAS-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS., la misma que comprende desde los folios 42 AL 95, se precisa lo siguiente :

DEL RESUMEN DE REPORTE DE PAGOS REALIZADOS A LA EXPERIENCIA QUE CORRESPONDE A LA SUPERVISION DE OBRA: CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE DURAZNOPAMPA Y SAN PEDRO DEL DISTRITO DE MARISCAL CASTILLA - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS., consignado a folios 60, se procedió a verificar la acreditación que comprende dicho reporte y no se ha evidenciado el pago de la Garantía de Fiel Cumplimiento **por el importe de S/ 12,353.25 (Doce mil trescientos cincuenta y tres con 25/100 soles)**, que comprende la emisión de la factura E001-390, de VALORIZACION 02, **por lo que al ser descontados del importe total consignado en el Anexo N°08 (S/ 1398,755.60) en folio 41, da como resultado el importe de S/ 1.386.402.35 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOS CON 35/100 SOLES).**

**LAS OFERTAS CALIFICADAS, SE RESUMEN EN LAS SIGUIENTES**

POSTOR	NOMBRE
01	CONSORCIO SUPERVISOR LONGAR

**QUINTO: FACTORES DE EVALUACION:**

Se procede a la evaluación técnica de las ofertas, aplicando los factores de evaluación establecidos en las bases integradas del procedimiento de selección, obteniendo el siguiente resultado:

**POSTOR 01 : CONSORCIO SUPERVISOR LONGAR**

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>[55] puntos</b>
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 2.2 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>El postor acredita una experiencia de <u>S/ 1.386,402.35 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOS CON 35/100 SOLES)</u>, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><b>M &gt;= [2.1] veces el valor referencial y &lt; [2.2] veces el valor referencial:</b></p> <p><b>[55] puntos</b></p>
<b>B.</b>	<b>METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	<b>[25] puntos</b>
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Memoria Descriptiva donde se evidencia la metodología de la propuesta, los cuales tienen que ser mejores a las previstas de las bases.</li> <li>Plan de trabajo debiendo guardar un orden de acuerdo a la cronología del servicio en el tiempo y de acuerdo a las funciones y deberá realizarse teniendo en cuenta lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>Relación de actividades</li> <li>Programación GANTT y CPM Matriz de responsabilidades</li> </ul> </li> </ol>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta</p> <p><b>[25] puntos</b></p>

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>3. Descripción de los procedimientos de Actividades de Servicio de Supervisión a brindar, sin ser limitativo deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades previas al inicio de la supervisión</li> <li>- Actividades Durante el Servicio de Supervisión de Obra</li> <li>- Actividades Durante el periodo de Recepción y Liquidación de Obra.</li> </ul> <p>4. Los procedimientos de trabajo programados de acuerdo a las actividades específicas del supervisor conforme a los términos de referencia, detallando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprensión de los objetivos del trabajo.</li> <li>- Enfoque de los servicios, lógica de las actividades propuestas.</li> <li>- Métodos y técnicas a emplear para desarrollar el servicio solicitado, resaltando la consistencia con el enfoque y plan de trabajo propuesto.</li> <li>- Responsables de las actividades por parte del consultor y requerimientos a la Entidad.</li> <li>- Detalle de productos a entregar en cada fase de desarrollo del Contrato.</li> <li>- Conclusiones y recomendaciones del Jefe de Supervisión</li> </ul> <p>5. Los mecanismos de aseguramiento de calidad, y Control de Ejecución de obra, deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Control de calidad técnica de obra</li> <li>- Control de plazos de ejecución de obra</li> <li>- Control de Calidad del Personal del Contratista</li> <li>- Control de Calidad de los materiales</li> <li>- Control de Calidad de los Equipos</li> <li>- Control económico de la obra</li> </ul> <p>6. Descripción de las actividades de control para los sistemas de seguridad y salud ocupacional, sin ser limitativo deberá considerarse como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión</li> <li>- Control de las medidas de seguridad e higiene ocupacional</li> <li>- Manejo de desperdicios</li> <li>- Salud ocupacional</li> </ul> <p>7. Medidas de mitigación de impacto ambiental.</p> <p>8. Los sistemas de control de los servicios prestados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de Control Administrativo</li> <li>- Sistema de Control del Plazo de Ejecución de Obra</li> <li>- Sistema de Control del Costo de Ejecución de Obra</li> </ul> <p><u>PAUTAS PARA EL DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA PROPUESTA ( PARA TODOS LOS ITEMS REQUERIDOS)</u></p> <p><u>Su formulación y desarrollo se debe llevar acabo en concordancia con las condiciones que tiene la obra objeto de la supervisión y en atención a los términos de referencia de la presente convocatoria, asi como a las metas a ejecutar de la obra que se encuentra publicada en el SEACE (LP N° 01-2024-MDL/A).</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>80 puntos<sup>2</sup></b>

<sup>2</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación, incluyendo los opcionales.

Postor accede a la etapa de evaluación económica, al haber obtenido 80 puntos.

**RESUMEN DE EVALUACION DE FACTORES :**

POSTOR	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO SUPERVISOR LONGAR	80 PUNTOS

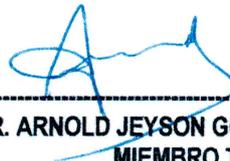
Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

En consecuencia, el postor pasa a la siguiente etapa, que comprende la evaluación económica.

Siendo las 11:45 horas del mismo día, se da por concluido la agenda, levantándose el acta correspondiente, la misma que fue leída y aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por los miembros del Comité de Selección en señal de conformidad.



-----  
**SR. CARLOS RAUL ROSALES LLOMTOPI**  
**PRESIDENTE TITULAR -C.S.**



-----  
**SR. ARNOLD JEYSON GONZALES VERGARAY**  
**MIEMBRO TITULAR C.S.**



-----  
**SRTA. CARLITA PORTOCARRERO MELENDEZ**  
**MIEMBRO TITULAR C.S.**

ACTA DE EVALUACION ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO  
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

CONCURSO PÚBLICO N° 01-2024-MDL/C.S.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA  
PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS  
SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE  
MARAYPAMPA, SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA -  
AMAZONAS" CUI N° 2334019

Siendo las 11:50 horas del día 22 de noviembre de 2024, reunidos, los integrantes del Comité de Selección, designados mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 138-2024-MDL/A, de fecha 14 de octubre de 2024, encargados de la conducción del Procedimiento de Selección: **CONCURSO PÚBLICO N° 01-2024-MDL/C.S. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LONGAR Y LOS ANEXOS DE MARAYPAMPA, SOLANOPAMPA Y APANGURAY, DISTRITO DE LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS" CUI N° 2334019**, a fin de llevar a cabo las etapas de Evaluación de Oferta económica y Otorgamiento de Buena Pro.

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- SR. CARLOS RAUL ROSALES LLOMTOPI
- SR. ARNOLD JEYSON GONZALES VERGARAY
- SRTA . CARLITA PORTOCARRERO MELENDEZ

PRESIDENTE TITULAR  
MIEMBRO-TITULAR 1  
MIEMBRO-TITULAR 2

A continuación, el comité de selección procede a la apertura de la propuesta económica de los postores calificados: en atención al factor de evaluación:

**EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)**

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>  <u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.  <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica ( <b>Anexo N° 6</b> ).	La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMP$ Donde: I = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 Puntos</b>

**POSTORES QUE PASARON A LA OFERTA ECONOMICA:**

N ORDEN	POSTORES	OFERTA ECONOMICA	OBSERVACION	CONDICION
01	CONSORCIO SUPERVISOR LONGAR	S/ 588,197.03 (QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 03/100 SOLES) EXCLUIDO DE IGV	NINGUNA	VALIDA

**B. DETERMINACION DE PUNTAJE TOTAL:**

POSTOR	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PONDERACION Donde: $c_1 (0.80) + c_2 (0.20) = 1.00$	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO SUPERVISOR LONGAR	80	100	84	84	01

**C. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

Finalmente, el Comité de Selección, de acuerdo con el resultado obtenido adjudica la Buena Pro, conforme al siguiente detalle:

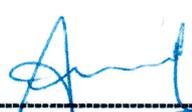
POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO	IMPORTE ADJUDICADO
CONSORCIO SUPERVISOR LONGAR	S/ 588,197.03 (QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 03/100 SOLES) EXCLUIDO DE IGV

**D. DISPONER FISCALIZACION POSTERIOR:**

Remitir la presente al Titular de la Entidad, a efectos de que la entidad disponga a la unidad correspondiente, lleve a cabo la fiscalización posterior de la oferta ganadora, en conformidad al numeral 06 del artículo 64, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 12:30 horas del mismo día, se da por concluido el acto levantándose el acta correspondiente, la misma que fue leída y aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por los miembros del Comité de Selección en señal de conformidad.

  
SR. CARLOS RAUL ROSALES LLOMTOPI  
PRESIDENTE TITULAR -C.S.

  
SR. ARNOLD JEYSON GONZALES VERGARAY  
MIEMBRO TITULAR C.S.

  
SRTA. CARLITA PORTOCARRERO MELENDEZ  
MIEMBRO TITULAR